

EGA DE PROMOCIÓN, S. A.*Reducción de capital*

Por acuerdos de la Junta General de Egea de Promoción, S.A. se ha establecido la reducción del capital social en la cantidad de 1.039.414,55 euros por devolución de aportaciones, con reembolso dinerario a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de 686.000 acciones en 1,515182 euros por acción; por tanto hasta la cifra final de 5.145.000 euros. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. La ejecución de la reducción se realizará, dentro del mes siguiente, una vez transcurrido el plazo anterior.

Vitoria, 6 de noviembre de 2003.—José María Ruiz de Azua Martínez.—51.658.

ELECTRÓNICOS DELMA, S. A.*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las Sociedades, Electrónicos Delma, S. A., y Casaluze, S. L., celebradas el día 30 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de un conjunto de actividades inmobiliarias (activos y pasivos) que constituyen una unidad económica, actualmente existentes en la sociedad escindida y que son acordes con el desarrollo del objeto social de sociedad beneficiaria de la escisión. Este patrimonio se traspasará en bloque de Electrónicos Delma, S. A., a la sociedad existente Casaluze, S. L., la sociedad beneficiaria de la escisión parcial adquirirá, a título de sucesión universal, la parte de patrimonio de la sociedad escindida y quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la parte de patrimonio que le ha sido atribuida. La escisión está conforme, en su totalidad, con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de noviembre de 2003 y con los respectivos Balances de escisión parcial.

Derechos de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión parcial descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideran perjudiciales, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Juan Antonio Marina González.—52.186. y 3.ª 25-11-2003

EL SANTO TRASLADO, S. L.**Sociedad unipersonal**

Decisiones del Socio Único ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Mercantil «El Santo Traslado, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», adoptadas el día 21 de noviembre de 2003, en Madrid, calle Salvador de Madariaga, número 11, 3.ª planta:

1. Disolver la entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 104, apartado primero, letra b), de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

2. Aceptar la disolución de la sociedad mediante la cesión global del activo y pasivo, a favor del socio único, la entidad «Servicios Funerarios Valle del Guadalhorce, Sociedad Limitada», con domicilio social en Málaga, calle Patrocinio, número 12, constituida por tiempo indefinido como Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante escritura autorizada el día 1 de octubre de 1.997, por el Notario de Málaga, Don José Manuel de Torres Puentes, bajo el número 4.102 de su orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil número 5 de Málaga, al tomo 2056, libro 969, folio 28, sección 8.ª, hoja número MA-30148, inscripción 1.ª, con C.I.F. número B-29863024.

Se hace constar que tanto los acreedores de la sociedad cedente como los acreedores de la sociedad cesionaria tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la cedente el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Asimismo se hace constar conforme a lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades Limitadas y artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, el derecho de oposición que ostentan los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a la cesión por el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Juan Antonio Valdivia Gera.—52.651.

EMFORT IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 15 de noviembre de 2003, esta sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el Balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
120 acciones de Prolar, Sociedad Anónima	46.083,00
Total Activo	46.083,00
Pasivo:	
Capital Social	90.151,82
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-26.755,39
Pérdidas y Ganancias y gastos de liquidación	-17.313,43
Total Pasivo	46.083,00

Madrid, 15 de noviembre de 2003.—El Liquidador solidario y Administrador único saliente, Don Joaquín Roura García.—51.656.

EMPRESA MARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Empresa Martín, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social en Leganés (Madrid), calle Torres Quevedo, número 3, el próximo día 17 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la sociedad y, en su caso, Auditor de Cuentas suplente para el ejercicio 2003.

Punto segundo.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar la entrega

o el envío gratuito de la documentación relativa a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta.

Leganés (Madrid), 18 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo, D. Gregorio Ruiz Moreno.—51.711.

EMPURIAPA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 31 de octubre de 2003, acordó reducir el capital social en cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa céntimos (45.075,90 euros), quedando fijado en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos (15.025,30 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución de del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de sesenta euros y ciento una mil doscientas diez millonésimas (60,101210 euros) a quince euros y veinticinco mil trescientas tres millonésimas (15,025303 euros).

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelló d'Empuries, 31 de octubre de 2003.—El Administrador, Narcís Cullell Caussa.—51.593.

ENERGÍA, REGULACIÓN Y CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA*Disolución y liquidación simultánea*

Se pone en general conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Energía, Regulación y Control Sociedad Anónima, celebrada el día 12 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando por unanimidad el balance final de Liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Disponible	45.633,99
Deudores	35.298,43
Tesorería	10.335,56
Total Activo	45.633,99
Pasivo:	
Capital	90.151,82
Reserva Legal	9.049,98
Resultados negativos ejercicios anteriores	(46.793,03)
Resultados del ejercicio	(6.774,78)
Total Pasivo	45.633,99

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Lluís Enric Escassí Pascual.—51.986.

EUROPEA DE HINCAS TELEDIRIGIDAS, S.A.*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria del día 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad reducir el Capital Social en 1.125.166 euros, desde el importe de 3.375.498 euros hasta 2.250.332 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad